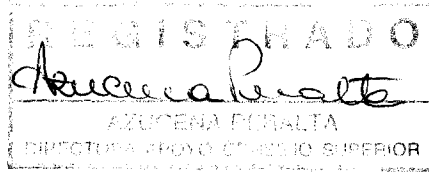




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 560/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento a las condiciones de admisión, según la Ordenanza N° 788 puntos 1.2.1 y 1.2.3.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 560/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

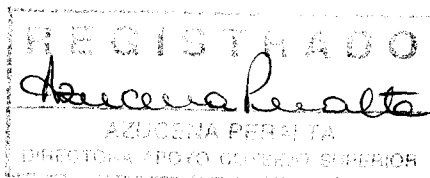
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 560/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la inscripción a la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad, eximiéndolos de lo establecido en los puntos 1.2.1 y 1.2.3 de la Ordenanza N° 788, a los alumnos que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

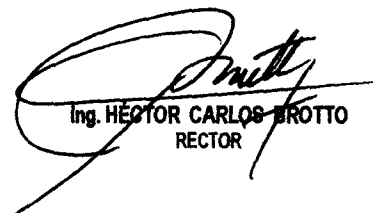


Nombre y Apellido	Título
Mariana Marcela MAZA LEDERHOS	Farmacéutica
Diana Victoria BRONER	Experta en Estadística y Computación
Liliana E. DOUTHAT	Bioquímica
Jorge Luis ZALAZAR	Contador Público
Víctor José KAUFHOLD	Licenciado en Sistemas
Juan Celedonio MARTÍNEZ	Médico Cirujano
César Augusto RAMÍREZ	Bioingeniero
Roberto Eugenio SALAS	Contador
María de los Angeles MORALES	Licenciada en Administración
Patricia Carina LUDMAN	Bioquímica
Ivanna Mabel ZARZA	Bioquímica
Sergio Gualberto VILLAFANE	Licenciado en Sistemas
Nadia Romina FILIPPIS FRANCO	Bioquímica
Melina MITRE	Licenciada en Administración
Rocío Celeste ROTELA	Licenciada en Sistemas
Carlos Edgardo INSAURRALDE	Licenciado en Sistemas

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 210/2012



  
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
 RECTOR

  
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior